	ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	CÓDIGO: FOR-GJ-CT-015
	MACROPROCESO ESTRATEGICO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 1
	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL	VIGENCIA: 2022

En virtud a lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo No. 004 de 2014 modificado por el acuerdo No. 007 de 2022 y la Resolución N° 096 del 20 de octubre de 2021 ""Por medio del cual se adopta el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña y se deroga la resolución 775 de 24 de julio 2014", el cual estipula en su artículo 47 ***"LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS: En todos los contratos se efectuará la liquidación de los mismos. La liquidación contendrá entre otros aspectos: la forma como se ejecutaron las obligaciones de las partes, la aplicación de sanciones si se dieron y los saldos a favor o en contra del contratista. También en esta o en subsiguientes etapas las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. De la liquidación se levantará un acta que suscribirán las partes intervinientes, en la cual constará los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a Paz y Salvo."*** Así mismo el contrato indica que terminada su ejecución, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (04) meses siguientes; por lo tanto, se reúnen el Señor ELMER TAMAYO JAIMES Gerente de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, la Dra. SANDRA ROCIO PINILLA JAIMES en calidad de Representante Legal de UNIDOSSIS SANTANDER SAS, y el Dr. HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO en calidad de Supervisor del Contrato; con el fin de dar por liquidado por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de suministro que se describe a continuación:

I. INFORMACIÓN BASE DEL CONTRATO

NÚMERO DE CONTRATO	No. 710-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	**ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.501.438-1
DOMICILIO	CALLE 7 N.º 29-144, BARRIO LA PRIMAVERA, OCAÑA.
REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO	**ELMER TAMAYO JAIMES**
IDENTIF. REP LEGAL/APODERADO	C.C. No 88.277.999 EXPEDIDA EN OCAÑA
DESIGNACIÓN	GERENTE
DECRETO	000691 DEL 22/03/2024 PROFERIDO POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
POSESIÓN	ACTA 14824 DEL 01 DE ABRIL DE 2024
DENOMINACIÓN	EL HOSPITAL
CONTRATISTA	**UNIDOSSIS SANTANDER SAS**
IDENTIFICACIÓN	900.459.190-7
DOMICILIO/NOTIFICACIONES	CARRERA 26 # 41-62 EDIFICIO JACLAUS. OFICINA 401
CORREO ELECTRÓNICO	administración.santander@unidossis.com.co
TELEFONO	6076511510 - 3173685385
REPRESENTANTE LEGAL	**SANDRA ROCIO PINILLA JAIMES**
DOCUMENTO	C.C. No. 63.368.910 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA
DENOMINACIÓN	CONTRATISTA
OBJETO:	SUMINISTRO DE NUTRICION PARENTERAL, NEONATOS, PEDIATRICA, ADULTOS CON O SIN LIPIDOS Y DOSIS UNITARIAS DE MEDICAMENTOS ESTERILES PARA TODOS LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 58.575.000,00)
No. de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	952 DE FECHA 20/09/2024 RUBRO 00O-2.4.5.01.03.04 PRODUCTOS FARMACEUTICOS, CÓDIGO CPC:3526199
VIGENCIA:	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024

DOMICILIO CONTRACTUAL	OCAÑA – NORTE DE SANTANDER.

II. BALANCE FINANCIERO

Valor inicial del contrato.	$58.575.000,00
Valor de adición	$0,00
Valor total de pagos.	$0,00
Valor ejecutado.	$16.607.390,00
Saldo a favor del Contratista.	$16.607.390,00
Saldo por ejecutar.	$0,00
Saldo por liberar.	$41.967.610,00
Saldo por reintegrar a la Entidad.	$0,00

NOTA: El balance financiero se determinó teniendo como base la información publicada en las plataformas del Sistema Integral de Auditoria-SIA, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atendiendo el balance financiero, se determina que se hace necesario liberar los recursos sin ejecutar del registro presupuestal N 1345 del 27/09/2024, la suma **de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($41.967.610,00,00)**

III. GARANTÍAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor del HOSPITAL garantías a través de la póliza No.4030606-6 expedida por SURAMERICANA, las cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato.	$5.875.500,00	24/09/2024 HASTA 24/04/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	$11.715.000,00	24/09/2024 HASTA 24/04/2025

IV. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS

a. Que mediante comunicación de fecha 26 de febrero del 2025, se deja constancia que el contrato 710 -2024 se deja constancia que "Se realizó una facturación parcial por un valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. Razón por la cual la diferencia entre el valor contratado y el monto efectivamente ejecutado obedece a la variabilidad en la demanda de nutriciones parenterales destinadas a pacientes adultos, pediátricos y neonatales, ya que su consumo no es uniforme mes a mes."
b. Las partes y el Supervisor, dejan constancia que no existen afectaciones económicas al contrato por incumplimientos o falta de ejecuciones.
c. El Supervisor del contrato, deja constancia que EL CONTRATISTA dio efectivo cumplimiento al objeto contractual y su alcance, entregó los informes periódicos por medio de los cuales se verificó de manera sistémica la ejecución y, allegó los soportes o documentos requeridos para el pago final.
d. Que, existen saldos a favor del CONTRATISTA, ni afectaciones contractuales que determinen valores a favor de EL CONTRATANTE.

V. ACUERDOS

PRIMERO: Terminar en forma ordinaria y por mutuo acuerdo el Contrato de suministro No. 710-2024, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y UNIDOSSIS SANTANDER SAS

SEGUNDO: Liquidar en forma ordinaria y por mutuo acuerdo el Contrato de Suministros No. 710-2024, suscrito entre la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES y UNIDOSSIS SANTANDER SAS

TERCERO: La E.S.E Hospital Emiro Quintero Cañizares debe realizar un pago pendiente a favor del contratista por la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($16.607.390,00)** del contrato de suministro 710-2024, como se describe en el balance financiero.

CUARTO: Comunicar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, para lo de su competencia respecto a liberar del Registro Presupuestal N. 1345 del 27/09/2024, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/cte. ($41.967.610,00)** del Contrato de suministros N. 710-2024, de conformidad con lo ya expresado.

QUINTO: Una vez realizado el pago pendiente al contratista, declárese a PAZ Y SALVO, por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato N 710-2024, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el acápite precedente y, en consecuencia, las partes renunciaran expresamente a interponer posteriores reclamaciones o acciones administrativas, judiciales o jurídico administrativas derivadas del mismo.

La presente se perfecciona con la firma de las Partes y el Supervisor del contrato, en Ocaña

280325

El Contratante,

ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente

El Contratista,

SANDRA ROCIO PINILLA JAIMES
C.C. expedida en 63.368.910 Bucaramanga
R.L UNIDOSSIS SANTANDER SAS

El Supervisor,

HOLGER ALEXIS SANTOS MALDONADO
Subgerente científico

Redactor: **MARYI PAOLA LOPEZ JULIO**, PROFESIONAL ADMINISTRATIVO/CORE OS
Reviso: **Dr. HARLON DAVID VARGAS C.**, Asesor Externo Área Contratación.